



**MENDOZA, 19 MAYO 2015.**

VISTO:

El EXP-FOD N° 07488/2015, en el que la señorita **Mailen Natalí RODRIGUEZ** (DNI: 34.807.723 – Reg. 3582) expone su situación personal y académica en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 la Dirección del Área Enseñanza Alumnos informa que la situación Académica es: Taller de informática: aprobada el 17/12/12, -Taller de Inglés: aprobada el 04/07/13, Obtuvo su primer rendimiento negativo en el ciclo 2012 por no aprobar dos asignaturas según Res. 143/2013-CD-Obtuvo su segundo rendimiento negativo en el ciclo 2013 por no aprobar dos asignaturas según Res.217/2014-CD; y correspondería su tercer rendimiento negativo por no aprobar dos asignaturas en 2014 adquiriendo su baja definitiva en el ciclo 2015 de acuerdo a la Ordenanza N° 24/2007-CS.

Que atento a lo expresado a fs. 1/3, la documentación solicitada por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 12 de mayo de 2015, presentada por la alumna **Mailen RODRIGUEZ**, se resuelve exceptuar del Rendimiento Académico Negativo del ciclo lectivo 2014, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Exceptuar del Rendimiento Académico Negativo a la señorita **Mailén Natalí RODRIGUEZ** (DNI: 34.807.723 – Reg. 3582) correspondiente al Ciclo Lectivo 2014, de acuerdo con lo expuesto en los considerando de esta Resolución.

ARTICULO 2º.- Notificar a la alumna Mailén Natalí RODRIGUEZ de los términos de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección Área Enseñanza Alumnos a la reinscripción de la alumna de referencia en el ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

**RESOLUCIÓN Nro. 063**

F.O
Fem.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION



Prof. Esp. Ma. Fernando NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA



Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO  
DECANA